



# Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas  
C. / Tomás Quevedo Ramírez, s/n.  
35008-Las Palmas de Gran Canaria  
Islas Canarias, España.

Tel:+(34) 928 214400  
Fax: +(34) 928 214422  
direccion@palmasport.es

## A CONOCIMIENTO GENERAL

Las Palmas de G. C., a 4 de Agosto de 2016

### NOTA INFORMATIVA SERVICIO MARPOL

Con objeto de informarles, se emite la siguiente comunicación en relación con la gestión del servicio Marpol:

Desde la fecha de emisión de la presente nota informativa, por parte de esta Autoridad Portuaria, se comunica que únicamente se asumirá el pago, como máximo, de la cantidad de almacenamiento de desechos que aparece en la **Declaración de Residuos** del buque. Por lo que el exceso sobre la cantidad expresada en la Declaración de Residuos del buque no será objeto de abono por esta Autoridad Portuaria.

Por otro lado, tras realizar consulta con Puertos del Estado sobre el alcance de la prestación del servicio Marpol en relación con los desechos que figuran en el Anexo V del Convenio Marpol, además de los residuos domésticos producidos en el buque, deben considerarse incluidos los desechos resultantes del trabajo rutinario del buque en condiciones normales de servicio:

- Desechos resultantes del mantenimiento del buque; materiales acumulados por las secciones de máquinas y de cubierta, que resultan del mantenimiento y la operación del buque, como por ejemplo, hollín, depósitos formados en las máquinas, raspaduras de pintura, barraduras de las cubiertas, restos de limpieza, trapos, baterías, fluorescentes, etc...

Dichos desechos, no pertenecientes a otros anexos del Convenio Marpol, son los derivados de **operativas de mantenimiento** del buque y **no de las operativas de reparaciones navales** que se efectúen en los mismos, cuya gestión es independiente del Convenio Marpol, es decir, son resultantes de las **operaciones normales** de los buques, que suelen eliminarse continua y periódicamente.

Con el fin de llevar el debido control sobre las descargas de los referidos desechos de los buques, se deberá acreditar su origen mediante copia del libro de mantenimiento del buque que justifique que los residuos de los se hace entrega son derivados exclusivamente de las operativas señaladas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Jefe de Área de  
Explotación Portuaria

José Fernández Pérez  
(Por suplencia del Director,  
Resolución del Consejo de Administración  
21.05.14)